

ACTA ACUERDO PARITARIO N° 03/2024.

--En la ciudad de Luján, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Juan Luciano QUARENTA MONTAIUTI y Alicia SEGURA, designados en la sesión del Honorable Consejo Superior N° 187/24, en representación del Honorable Consejo Superior parte empleadora y Juan CUEVAS y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Presentación de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente:

a. Personal Nodocente que se encuentra en condiciones de adquirir la estabilidad establecida por el Artículo N°11 del CCT, Decreto PEN N° 366/06.

b. Personal Nodocente en Planta Transitoria cuya designación culmina el 30 de junio de 2024.

1.a. Teniendo en cuenta la nómina de personal Nodocente remitida por la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, que reúne las condiciones establecidas por el Artículo N°11 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06 para adquirir la estabilidad establecida; la expresa recomendación de cada responsable jerárquico; y la Resolución CS N° 307/23 mediante la cual se incorporan a la Planta Permanente de la Universidad Nacional de Luján, las partes toman conocimiento que dicho personal a partir del 1° de junio de 2024 adquirirá la estabilidad en la Planta Permanente del sector Nodocente.

1.b. Analizados los antecedentes, las partes acuerdan renovar el período de designación del personal Nodocente Planta Transitoria que se nombra en el Anexo I de la presente, en las mismas condiciones en que se encuentran designados, desde el 1° de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, período renovable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico correspondiente.

---Siendo las once horas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Alicia SEGURA
Parte Empleadora

Juan Luciano
QUARENTA MONTAIUTI
Parte Empleadora

Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora